

Catecismo 1306 - 1309 LA CONFIRMACION

Quién puede recibir este sacramento

2007

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la Gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 1306:

Todo bautizado, aún no confirmado, puede y debe recibir el sacramento de la Confirmación (cf CIC can. 889, 1). Puesto que Bautismo, Confirmación y Eucaristía forman una unidad, de ahí se sigue que "los fieles tienen la obligación de recibir este sacramento en tiempo oportuno" (CIC, can. 890), porque sin la Confirmación y la Eucaristía, el sacramento del Bautismo es ciertamente válido y eficaz, pero la iniciación cristiana queda incompleta.

Lo que dice es que es el sacramento del Bautismo el conducto ordinario para nuestra salvación. Es verdad que Dios puede dar la salvación por otros medios, pero lo ordinario se a través de los sacramentos.

En varios sitios en el evangelio Jesús dice: "*El que crea y se bautice se salvará*".

Es por ello que la Iglesia ha confesado en el sacramento del Bautismo como "**puerta de salvación**".

La cuestión es que del bautismo se dice esto, pero no se dice lo mismo del sacramento de la confirmación: "*entonces no es obligatorio recibir el sacramento de la confirmación*".

Pero ante esto, la Iglesia dice: "*aunque es cierto que el sacramento del Bautismo es necesario para la salvación, y eso no se dice del sacramento de la confirmación, pero sin embargo decimos: que el **sacramento de las confirmación podemos y debemos de recibirlo.***"

Además no es propio del "buen espíritu" que estemos con preguntas como: "*¿es obligatorio?*"; parece que estemos preguntado por una cuestión de mínimos... Es como preguntar: "*¿es obligatorio recoger el premio de la lotería que me ha tocado...?*"

Si uno mismo no siente la necesidad de recoger ese premio que te ha tocado; habrá que pensar que algo no funciona bien en ti, porque lo normal es que alguien quiera recoger un tesoro que gratuitamente le ha sido concedido.

Cuando esta la pregunta de "*es obligarlo...?*" parece que es una religiosidad formalista de mínimos. Es como cuando también se pregunta: *¿esto es pecado...?*. ES como quien no quiere pecar, pero apurando el mínimo.

Claro está que es legítimo que alguien haga esa pregunta; pero lo ideal es preguntar: **¿Esto le agrada a Dios...?**

NO es lo mismo preguntar: "*¿Es obligatorio confirmarse...?*", que, *¿Necesito de la Gracia del Espíritu Santo?*".

Por eso se dice en este punto:

Todo bautizado, aún no confirmado, puede y debe recibir el sacramento de la Confirmación.

Se habla del "debe", porque el "deber" es porque me conviene, porque es bueno para mí, porque es mi bien personal, y no porque alguien lo haya mandado.

Termina este punto:

Porque sin la Confirmación y la Eucaristía, el sacramento del Bautismo es ciertamente válido y eficaz, pero la iniciación cristiana queda incompleta.

Es verdad que siempre nos estamos iniciando en la vida espiritual, pero en estos tres sacramentos se está "completando una iniciación cristiana.

Punto 1307:

La costumbre latina, desde hace siglos, indica "la edad del uso de razón", como punto de referencia para recibir la Confirmación. Sin embargo, en peligro de muerte, se debe confirmar a los niños incluso si no han alcanzado todavía la edad del uso de razón (cf CIC can. 891; 893,3).

Ya hemos dicho que en la tradición latina, la confirmación se da en la edad de "uso de razón"; mientras que en la tradición oriental, el bautismo, la confirmación y la eucaristía se recibe recién nacidos y al mismo tiempo.

En nuestra tradición se aporta algo importante, y es que uno se puede disponer mejor para recibir el sacramento de la confirmación. El ser consciente de ese regalo que voy a recibir es un don de Dios añadido.

En esto de los regalos se disfruta mas el regalo si somos conscientes del amor que manifiesta el regalo que recibimos: "*ffjate cuanto me quiere, mira lo que me ha regalado!*".

No es lo mismo que tengamos el don de la salud sin que nos demos cuenta, es como a aquel que lo medican sin que se dé cuenta, y por eso mantiene la salud, que si es consciente que gracias a esa medicación que se toma esta sano: gracias por la salud y por los medicamentos: doble regalo.

Algo así pasa con el sacramento de la confirmación, no quita nada al sacramento el que lo reciba un niño recién nacido, pero sí que añade cuando se recibe consciente de lo que se recibe, el agradecimiento es doble.

Ojo!, que no tiene que ver nada "el uso de razón" con la mayoría de edad.

Porque se trata de como un niño de primera comunión es consciente de que está recibiendo a Jesús.

Punto 1308:

Si a veces se habla de la Confirmación como del "sacramento de la madurez cristiana", es preciso, sin embargo, no confundir la edad adulta de la fe con la edad adulta del crecimiento natural, ni olvidar que la gracia bautismal es una gracia de elección gratuita e inmerecida que no necesita una "ratificación" para hacerse efectiva. Santo Tomás lo recuerda:

«La edad del cuerpo no prejuzga la del alma. Así, incluso en la infancia, el hombre puede recibir la perfección de la edad espiritual de que habla la *Sabiduría* (4,8): "La vejez honorable no es la que dan los muchos días, no se mide por el número de los años". Así numerosos niños, gracias a la fuerza del Espíritu Santo que habían recibido, lucharon valientemente y hasta la sangre por Cristo» (*Summa theologiae* 3, q. 72, a. 8, ad 2).

Continuando con lo que decíamos antes, es un regalo de Dios –otro- que seamos conscientes de lo que recibimos; claro esta: "conscientes, en parte, porque el regalo de Dios es tan grande que uno siempre será un "poco" consciente, no plenamente consciente.

Dice este punto que esto no es "estrictamente necesario", porque la Gracia del Bautismo y de la Confirmación, **es una gracia de elección gratuita e inmerecida que no necesita una "ratificación" para hacerse efectiva.**

Por tanto, si uno recibiese el sacramento de la confirmación, al igual que los recién nacidos reciben el sacramento del Bautismo, sería plenamente valido. **Aunque tú no te des cuenta estas recibiendo el don de Dios.**

Evidentemente si Dios te concede la Gracia de ser consciente de lo que recibes, pues **"mejor que mejor.**

Pero recordamos lo que dice:

Juan 15, 16:

16 No me habéis elegido vosotros a mí, sino que yo os he elegido a vosotros, y os he destinado para que vayáis y deis fruto, y que vuestro fruto permanezca; de modo que todo lo que pidáis al Padre en mi nombre os lo conceda.

Pero que los sacramentos se puedan recibir sin uso de razón, esto remarca más todavía que es un don gratuito de Dios, que nos supera y trasciende. "Que no es tu ratificación necesaria".

Dios te salva gratuitamente, Él ha puesto sus ojos en ti: ***no eres nada pero te amo gratuitamente. El amor de Dios es tan gratuito que te elige sin que te enteres.***

Acordaos de aquel Zaqueo que estaba subido en el sicomoro, ***y Jesús fijado en el su mirada le dice: ¡Zaqueo bájate de ahí, que tengo que hospedarme en tu casa!***

Es Jesús el que ha fijado los ojos en ti.

Se dice que el sacramento de la confirmación, en peligro de muerte lo pueden recibir los niños, además lo puede dar el sacerdote, sin permiso previo.

En este punto se no da una cita de Santo Tomas de Aquino:

«La edad del cuerpo no prejuzga la del alma. Así, incluso en la infancia, el hombre puede recibir la perfección de la edad espiritual de que habla la *Sabiduría* (4,8): "La vejez honorable no es la que dan los muchos días, no se mide por el número de los años". Así numerosos niños, gracias a la fuerza del Espíritu Santo que habían recibido, lucharon valientemente y hasta la sangre por Cristo»

Ha habido niños que casi no eran responsables de las cosas de este mundo, y sin embargo fueron capaces de dar testimonio con su vida, incluso, de Jesucristo y de su confianza en Dios. La Explicación está en el Don del Espíritu Santo.

De tal manera que puede ser que una persona sea muy mayor en años, pero espiritualmente sea un "párvulo" o ni siquiera llegue a eso; y al revés: puede haber un niño que llegue a la "edad cumbre de la mística".

Punto 1309:

La *preparación* para la Confirmación debe tener como meta conducir al cristiano a una unión más íntima con Cristo, a una familiaridad más viva con el Espíritu Santo, su acción, sus dones y sus llamadas, a fin de poder asumir mejor las responsabilidades apostólicas de la vida cristiana. Por ello, la catequesis de la Confirmación se esforzará por suscitar el sentido de la pertenencia a la Iglesia de Jesucristo, tanto a la Iglesia universal como a la comunidad parroquial. Esta última tiene una responsabilidad particular en la preparación de los confirmandos (cf *Ritual de la Confirmación, Praenotandos 3*).

Lo principal de la preparación para el sacramento de la confirmación, no se trata, únicamente de un aprendizaje de cosas, -aunque es importante aprender-.

En la catequesis se puede pecar de dos extremos:

- uno es el aprendizaje de una serie de oraciones de memoria como un lorito, y el aprendizaje queda reducido a la memorización;
- y el otro extremo es el pensar que en una preparación es únicamente suscitar unas actitudes, y sin que sea necesario aprender nada mas.

Estas dos cosas hay que complementarlas. Si a un niño se le enseñan y se le suscitan una serie de valores y actitudes, pero que no se concretan en una oración, o en los mandamientos, o en los sacramentos; eso corre el peligro de ser "*lo que el viento se llevó*".

Los valores y las actitudes se sustentan en medios concretos.

El caso es que, hoy en día, en este doble extremo, pescamos más del extremo de suscitar valores sin concretarlos en medios (oraciones mandamientos, sacramentos).

Se ha menospreciado mucho la memorización, y no únicamente en el tema de la catequesis, sino que en todo el sistema de la enseñanza, se ha despreciado en exceso. Y se ha dejado de lado la memorización de conceptos.

Mientras que si se pueden complementar estos dos extremos: si se aprenden los diez mandamientos de memoria se entienden "mínimamente", pero si los sabe, según pasa el tiempo, se van comprendiendo mejor y con más profundidad.

¡Ojo! en una catequesis continua.

Dice este punto:

La *preparación* para la Confirmación debe tener como meta conducir al cristiano a una unión más íntima con Cristo, a una familiaridad más viva con el Espíritu Santo, su acción, sus dones y sus llamadas, a fin de poder asumir mejor las responsabilidades apostólicas de la vida cristiana.

A ser más dócil al Espíritu Santo, saber reconocer y secundar sus inspiraciones.

Ese joven que se está preparando para la confirmación: "*Aprende a distinguir en tu vida lo que son las inspiraciones del Espíritu Santo*", lo que viene del "*buen Espíritu*" y lo que viene del "*mal*" espíritu".

Se trata del que el sacramento de la confirmación nos haga crecer en la intimidad con Jesucristo y tener una mayor familiaridad, y que nos adentre en una vida espiritual con un discernimiento: a discernir lo que viene de Dios y lo que viene del maligno.

Saber lo que son las virtudes –teológicas y morales–, lo que son los dones del Espíritu santo.

Termina este punto:

Por ello, la catequesis de la Confirmación se esforzará por suscitar el sentido de la pertenencia a la Iglesia de Jesucristo, tanto a la Iglesia universal como a la comunidad parroquial. Esta última tiene una responsabilidad particular en la preparación de los confirman.

Una de las metas principales, de la preparación al sacramento de la Confirmación, es la de ***suscitar el sentido de pertenencia a la Iglesia.***

Este sacramento nos da una Gracia añadida para crecer en el **sentido de comunión, y entender que nuestra unión con Dios, es una unión que pasa por la comunión entre nosotros.**

Nadie puede decirle a Dios: "Padre", sin que al mismo tiempo este llamando: "Hermano" al que está junto a él.

El sacramento del Bautismo subraya más la primera dimensión de **nuestra filiación divina**, y el sacramento de la Confirmación subraya más la segunda: **nuestra comunión eclesial**.

Evidentemente, cada sacramento tiene las dos cosas.

Este aspecto es muy importante, y hoy en día más, porque vivimos en una sociedad que peca muchísimo de individualismo, y nuestra sociedad secularizada es muy reticente a este sentido comunitario.

Cuando alguien no quiere ser fiel a Dios, lo primero que hace es no ser fiel a la comunidad cristiana, porque así no tiene a nadie que le recuerde lo que tiene que hacer.

El pasaje de los "**discípulos de Emaús –Lucas 24-**", ellos decidieron caer en la desesperanza, de pensar que Cristo les había fallado, lo primero que hicieron fue la de abandonar la comunidad de Jerusalén y marcharse, abandonando la comunidad de Jerusalén. Jesús les sale a su encuentro y cuando le han reconocido en la fracción del pan, lo primero que hacen es **volver a Jerusalén, y volver** a reintegrarse a la comunidad de la cual se habían escapado.

Por esto es muy importante el sacramento de la Confirmación, porque **reafirma la Eclesialidad**.

Suele haber proceso en este alejamiento de Dios:

1.- *Soy católico "no practicante"*. Al cabo de un tiempo:

2.- *Yo creo en Dios pero no creo en la Iglesia*.

Pasa más tiempo y se aleja un poco más y

3.- *"creo en algo pero no sé qué es"*.

Luego baja otro escalón

4.- *"No sé creo en algo"*. Finalmente dice

5.- *Soy ateo y no creo en nada*.

Pero el primer escalón, donde empieza el descenso es cuando alguien dice "*soy católico no practicante*". ES por todo esto que es más necesario que nunca el sacramento de la Confirmación, porque es un **sacramento de integración Eclesial**. Concretamente considerada la diócesis, la parroquia, la familia de la fe.

Nadie puede tener a Dios por Padre, sino tiene a la Iglesia por madre y a los demás como hermanos nuestros en la fe.